



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: ADJUDICACION PUBLICIDAD BRUNI DIARIO DE TANDIL EX-2024-00046419- -MUNIMDP-DTM#EMTUR

VISTO el Expediente EX-2024-00046419- -MUNIMDP-DTM#EMTUR por el cual se tramita la contratación de publicidad institucional en el portal de noticias **www.eldiariodetandil.com**, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Marketing, mediante Solicitud de Pedido N° 80/2024, requiere la contratación de publicidad institucional en el portal de noticias **www.eldiariodetandil.com**, de acuerdo al siguiente detalle:

Banner Fijo, medidas PC: 1140x140px.

Banner Mobile, medidas: 480x220px.

Costo mensual \$ 98.900.-

Período de contratación: desde su adjudicación por 6 meses.

La empresa bonifica dos Notas periodísticas o gacetillas por mes.

Que la totalidad de la contratación asciende a un monto de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 593.400.-)**, con un costo mensual de los banners de \$ 98.900.- Este importe, si bien no supera el monto autorizado para las Compras Directas, la **Sra. María Belén Bruni** es titular del dominio “www.eldiariodetandil.com”, razón por la cual la contratación se encuadra como UNA EXCLUSIVIDAD comprendida en las excepciones del art. 156° inc. 1 de la LOM.

Que la Contaduría del Ente informa que la erogación deberá ser imputada al PROGRAMA 16 - Actividad 02 - Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 1 - “PUBLICIDAD” – Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Que el Departamento de Marketing será el responsable de comprobar y certificar la efectiva prestación del servicio, como así también coordinar y controlar todo lo referente al cumplimiento del servicio.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **BRUNI MARIA BELEN** hasta un total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 593.400.-)**, por la contratación de una pauta publicitaria institucional en el portal de noticias **www.eldiariodetandil.com**, por un periodo de seis meses desde su adjudicación, en un todo de acuerdo al presupuesto y pauta elevada y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberá imputarse a: Programa 16 – Actividad 02 – Inciso 03 – Partida Principal 06 – Partida Parcial 01, Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Se deja establecido que el proveedor deberá presentar las certificaciones de las publicidades contratadas junto con la factura.

ARTICULO 4°.- Registrar y comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervenga el Departamento de Marketing, Contaduría, Tesorería y Jefatura de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: ADJUDICACION PUBLICIDAD C5N EX-2024-00040538- -MUNIMDP-DTM#EMTUR

VISTO el Expediente EX-2024-00040538- -MUNIMDP-DTM#EMTUR por el cual se tramita la contratación de publicidad televisiva en el **Canal C5N**, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Marketing, mediante Solicitud de Pedido N° 74/2024, requiere la contratación de publicidad televisiva en el **Canal C5N**, de acuerdo al siguiente detalle:

Spot publicitario

Formato: Spot publicitario

Spots mensuales: 35

Duración: 15 segundos

Total de Segundos: 1575

Período: Desde la adjudicación por 3 meses

Salidas en los Programas:

Mañanas Argentinas (lunes a viernes 6:30 a 9:00hs)

Nos vemos (lunes a viernes 11:00 a 13:00hs)

Minuto Uno (lunes a viernes 20:00 a 21:30hs)

Duro de domar (lunes a viernes 20:00 a 23:00hs)

Valor del segundo \$ 12.808,35.-

Valor total \$ 20.173.151,25.-

Que la totalidad de la contratación asciende a un monto de **PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 20.173.151,25)**. Este importe, si bien supera el monto autorizado para las Compras Directas, la firma **STADIUM ENTERPRISES S.A.** tiene la representación comercial en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por lo que la Jefatura de Compras entiende que nos encontramos ante UNA EXCLUSIVIDAD comprendida en las excepciones del art. 156º inc. 1 de la LOM.

Que la Contaduría del Ente informa que la erogación deberá ser imputada al PROGRAMA 16 - Actividad 02 - Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 1 - “PUBLICIDAD” – Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Que el Departamento de Marketing será el responsable de comprobar y certificar la efectiva prestación del servicio, como así también coordinar y controlar todo lo referente al cumplimiento del servicio.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **STADIUM ENTERPRISES S.A.** hasta un total de **PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 20.173.151,25)**, por la contratación de una pauta publicitaria televisiva en el canal de noticias **C5N**, por el período de tres meses desde su adjudicación, en un todo de acuerdo al presupuesto y pauta elevada y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberá imputarse a: Programa 16 – Actividad 02 – Inciso 03 – Partida Principal 06 – Partida Parcial 01, Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Se deja establecido que el proveedor deberá presentar las certificaciones de las publicidades contratadas junto con la factura.

ARTICULO 4°.- Registrar y comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervenga el Departamento de Marketing, Contaduría, Tesorería y Jefatura de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: ADJUDICACION PUBLICIDAD LA NACION EX-2024-00054259- -MUNIMDP-DTM#EMTUR

VISTO el Expediente EX-202-00054259- -MUNIMDP-DTM#EMTUR por el cual se tramita la contratación de publicidad institucional en el portal **www.lanacion.com**, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Marketing, mediante Solicitud de Pedido N° 107/2024, requiere la contratación de publicidad institucional en el sitio **www.lanacion.com**, de acuerdo al siguiente detalle:

CPM Display

1 (Uno) Banner de 300x250Px Mobile y Desktop. Ubicado en Home y páginas internas.

1 (Uno) Banner de 300x600Px Desktop.

1 (Uno) Banner de 728x90Px Desktop.

Total de Impresiones Mensuales 1.000.000

Periodo: desde su adjudicación y durante el mes de febrero 2024.

Costo \$ 1.790.000.-

Content Lab Premium

Formato editorial

Contenido provisto por el Ente y editado por el medio.

Opción A foto/video

Opción B Infografía/Ilustración

Ubicación en la Home del sitio.

Período 1 salida en el mes de febrero 2024

Fecha a determinar por el Ente.

Valor salida \$ 3.746.160.-

Que la totalidad de la contratación asciende a un monto de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.536.160.-)**. Si bien dicho monto supera el monto autorizado para las Compras Directas, la firma **JORGE TERREU S.A.** es Representante comercial Exclusivo de La Nación Zona Sur, razón por la cual la contratación se encuadra como UNA EXCLUSIVIDAD comprendida en las excepciones del art. 156° inc. 1 de la LOM.

Que la Contaduría del Ente, informa que la erogación deberá ser imputada al PROGRAMA 16 - Actividad 02 - Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 1 - “PUBLICIDAD” – Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Que el Departamento de Marketing será el responsable de comprobar y certificar la efectiva prestación del servicio, como así también coordinar y controlar todo lo referente al cumplimiento del servicio.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **JORGE TERREU S.A.** hasta un total de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.536.160.-)**, por la contratación de una pauta publicitaria institucional en el portal de noticias **www.lanacion.com** por el mes de febrero 2024, en un todo de acuerdo al presupuesto y pauta elevada y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberá imputarse a: Programa 16 – Actividad 02 – Inciso 03 – Partida Principal 06 – Partida Parcial 01, Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Se deja establecido que el proveedor deberá presentar las certificaciones de las publicidades contratadas junto con la factura.

ARTICULO 4°.- Registrar y comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervenga el Departamento de Marketing, Contaduría, Tesorería y Jefatura de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: ADJUDICACION PUBLICIDAD WAM FEB-ABR 2024 EX-2024-00028571- -MUNIMDP-DTM#EMTUR

VISTO el Expediente EX-2024-00028571- -MUNIMDP-DTM#EMTUR por el cual se tramita una pauta publicitaria en la Radio La 100 Mar del Plata, FM 106.3 y por el portal www.elmarplatense.com, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Marketing eleva la Solicitud de Pedido N° 51/2024 requiriendo la contratación de publicidad radial en Radio La 100 Mar del Plata, FM 106.3 y tres (3) banners fijos en el sitio web www.elmarplatense.com, desde su adjudicación y por el plazo de 3 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICIDAD WEB

Banner fijo de 300x250px en la Home Page del sitio.

Costo mensual: \$ 220.150.-

Banner de 970x90px

Costo mensual: \$ 390.000.-

Banner de 300x600px.-

Costo mensual: \$ 600.000.-

PUBLICIDAD RADIAL

La 100 Mar del Plata – FM 106.3

PNT

PNT de hasta 50 segundos: 7 salidas diarias rotativas en tanda de lunes a domingo.

Costo unitario del PNT: \$ 13.759,20.-

Horario rotativo Prime Time central en los siguientes programas:

Lunes a viernes

de 6 a 10hs en el Programa “El Club del Moro” con Santiago del Moro.

de 10 a 14hs en el Programa “No está todo dicho” con Guido Kaczcka

Sábado

de 9 a 13hs en el Programa “Todo queda en casa “ con el Pelado López

Domingo

de 10 a 14hs en el Programa “Abierto los domingos” con Mariano Peluffo.

SPOT

SPOT 20 segundos: 9 menciones diarias en salidas rotativas de lunes a domingo.

Costo unitario del spot: \$ 5.986,80.-

Horario rotativo Prime Time central en los siguientes programas:

Lunes a viernes

de 6 a 10hs en el Programa “El Club del Moro” con Santiago del Moro.

De 10 a 14hs en el Programa “No está todo dicho” con Guido Kaczka.

Sábado

de 9 a 13hs en el Programa “Todo queda en casa” con el Pelado López.

De 13 a 18hs en el Programa “Music Weekend” con Cristian Riquelme.

Domingo

de 10 a 14hs en el Programa “Abierto los domingos” con Mariano Peluffo.

De 14 a 18hs en el Programa “Music Weekend” con Kevin Alterman.

Que la totalidad de la contratación asciende a un monto de **PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 17.075.154.-)**. Este importe, si bien supera el monto autorizado para las Compras Directas, el señor Marcelo Diego González es Socio de la firma WAM ENTERTAINMENT COMPANY S.A. y es titular de la frecuencia F 106.3 MAR DEL PLATA, mientras que la firma **WAM ENTERTAINMENT COMPANY S.A.** lo es del dominio “www.elmarplatense.com”, encuadrándose la contratación como UNA EXCLUSIVIDAD comprendida en las excepciones del art. 156° inc. 1 de la LOM.

Que el Departamento de Marketing será el responsable de comprobar y certificar la efectiva prestación del servicio, como así también coordinar y controlar todo lo referente al cumplimiento del servicio.

Que la Contaduría del Ente informa que la erogación deberá ser imputada al PROGRAMA 16 - Actividad 02 - Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 1 - “PUBLICIDAD” – Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de Gastos.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **WAM ENTERTAINMENT COMPANY S.A.** una pauta publicitaria radial en **Radio La 100 Mar del Plata, FM 106.3** y tres (3) banners fijos en el sitio web **www.elmarplatense.com**, desde

su adjudicación y por el plazo de 3 meses, por la suma total de hasta **PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 17.075.154.-)**, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada, la Solicitud de Pedido N° 51/2024 y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberá imputarse a: PROGRAMA 16 - Actividad 02 - Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 1 - “PUBLICIDAD” – Fuente de Financiamiento 131 “De origen municipal”, del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Se deja establecido que el proveedor deberá presentar las correspondientes certificaciones.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervengan el Departamento de Marketing, Compras, Contaduría y Tesorería.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: ADJUDICACION PUBLICIDAD AMERICA TV EX-2024-00083389- -MUNIMDP-DTM#EMTUR

VISTO el Expediente EX-2024-00083389- MUNIMDP-DTM#EMTUR tramitado por el Departamento de Marketing, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Marketing eleva la Solicitud de Pedido N° 140/2024 para la contratación de publicidad institucional en los Programa Buenos Días América, Intrusos, América Noticias y LAM que se emiten por **América TV**, de acuerdo al siguiente detalle:

Buenos Días América

Días de emisión del Programa: Lunes a viernes de 7 a 10hs.

Formato de Pauta: Pie de 10 segundos + spot de hasta 15 segundos.

Frecuencia: 4 salidas mensuales

Período a pautar: desde su adjudicación por 1 mes.

Costo del auspicio: \$ 665.500.-

Intrusos

Días de emisión del Programa: Lunes a viernes de 12:30 a 14:30hs

Formato de Pauta: Pie de 10 segundos + spot de hasta 15 segundos

Frecuencia: 4 salidas mensuales

Período a pautar: desde su adjudicación por 1 mes.

Costo del auspicio: \$ 968.000.-

América Noticias

Días de emisión del Programa: Lunes a viernes de 18:00 a 20:00hs.

Formato de Pauta: Pie de 10 segundos + spot de hasta 15 segundos

Frecuencia: 4 salidas mensuales

Período a pautar: desde su adjudicación por 1 mes.

Costo del auspicio: \$ 907.500.-

LAM

Días de emisión del Programa: Lunes a viernes de 20:00 a 22:30hs.

Formato de Pauta: Pie de 10 segundos + spot de hasta 15 segundos

Frecuencia: 4 salidas mensuales.

Cantidad total de salidas: 12 salidas

Período a pautar: desde su adjudicación por 1 mes.

Costo del auspicio: \$ 1.391.500.-

Que el costo total de la pauta, de acuerdo a presupuesto adjunto de la firma **AMERICA TV S.A.**, asciende a la suma de **PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 15.246.000.-)**

Que el Departamento de Marketing será el responsable de comprobar y certificar la efectiva prestación del servicio, como así también coordinar y controlar todo lo referente al cumplimiento del servicio.

Que si bien el monto total de la contratación supera el importe permitido para compras directas establecido en el art. 151° de la LOM, la firma **AMERICA TV S.A.** quien comercializa en forma exclusiva los programas antes mencionados, encontrándonos ante UNA EXCLUSIVIDAD comprendida en las excepciones del art. 156° inc. 1 de la LOM.

Que la Contaduría del Ente realiza la imputación preventiva del gasto.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **AMERICA TV S.A.** la contratación de publicidad institucional en los Programas Buenos Días América, Intrusos, América Noticias y LAM que se emiten por **América TV**, con un costo total de **PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 15.246.000.-)**, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, la Solicitud de Pedido N° 140/2024 y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberá imputarse a: Programa 16 – Actividad 02 - Inciso 03 – Partida Principal 06 – Partida Parcial 01 “PUBLICIDAD”, del Presupuesto de Gastos del 2024, Fuente de Financiamiento 131 “De origen Municipal”.

ARTÍCULO 3°.- Se deja establecido que el proveedor deberá presentar las correspondientes certificaciones

pautadas, con la factura correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervengan el Departamento de Marketing, Compras, Contaduría y Tesorería.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: RESOLUCION CONTRATACION POLICIA ADICIONAL CARNAVALES MARPLATENSES
Expediente Electrónico EX-2024-00091779- -MUNIMDP-DTL#EMTUR

VISTO el Expediente Electrónico Electrónico EX-2024-00091779- -MUNIMDP-DTL#EMTUR mediante el cual se solicita la contratación de fuerzas de seguridad adicionales para el evento denominado **CARNAVALES MARPLATENSES 2024**, y

CONSIDERANDO

Que como todos los años, la ciudad de Mar del Plata festejará los carnavales a través de un desfile de murgas y comparsas y un gran cierre con el Corso Central que se desarrollará el día 17 de febrero de 2024 a partir de las 18:00 hs. en los alrededores de la Plaza España de nuestra ciudad.

Que participarán las comparsas más coloridas que vendrán de todos los barrios a desfilan en un corredor central, culminando con un gran show de artistas locales. Que dicho festejo se encontraba inicialmente previsto para el día 13 de febrero pasado pero en función de la reprogramación de los eventos del aniversario de la ciudad de Mar de Plata provocada por las condiciones climáticas del día 10 de febrero, se hizo necesario reprogramar también este festejo.

Que como parte de la organización y en función de la cantidad de concurrentes estimada, el Secretario de Seguridad solicitó, a fin de garantizar la seguridad del público así como también del lugar, que se cuente con una cantidad adicional del servicio policial.

Que la falta de la cantidad suficiente de efectivos pondría en serio peligro la integridad de los asistentes frente a cualquier hecho de violencia o inseguridad, debiendo disponer un despliegue preciso de los efectivos para minimizar cualquier consecuencia negativa que pudiera derivarse del desarrollo del evento.

Que de acuerdo al presupuesto e informe emitido por la Comisaría Mar del Plata Seccional Primera - MINISTERIO DE SEGURIDAD PROVINCIAL – CUIT N° 30-64883908-8 mediante el cual se indica que por 400 horas de servicio de cada uno de los 50 efectivos afectados, durante toda la jornadas del evento bajo la categoría 4 de horas Polad a un valor de \$ 2.828,73 cada hora se genera un total a pagar de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.131.492.-).

Que los festejos de carnavales fueron declarados de Interés Turístico permanente mediante Resolución Emtur Nro. 095.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación del servicio de policía adicional para garantizar la seguridad del evento denominado **CARNAVALES MARPLATENSES 2024** por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.131.492.-), a la cuenta del **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** - CUIT 30-64883908-8 en concepto de cobertura de servicio de policía adicional.

ARTICULO 3°: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 ° deberá imputarse de acuerdo a lo informado por la Contaduría del Ente a la siguiente partida: Programa 16.03.00 Inciso 3 -Partida Principal 9 -Partida Subparcial 1 del Presupuesto de Gastos vigente, fuente de financiamiento 131 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y dése intervención al Departamento de Administración y a las Áreas de Contaduría y Tesorería del Ente.



Municipalidad de General Pueyrredon

2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: PAGO Y DAR DE BAJA CONTRATACION SERVICIO ALOJAMIENTO EX-2023-00665398- -
MUNIMDP-DTM#EMTUR

VISTO el EX-2023-00665398- -MUNIMDP-DTM#EMTUR por el que se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 34/2023 para la "**Contratación de los Servicios de Alojamiento en Hotel 2 estrellas, en el marco del convenio de colaboración y fomento entre el Ente Municipal de Turismo y Cultura y FB LINEAS AREAS S.A.**", y

CONSIDERANDO

Que por REMT-2023-921-E-MUNIMDP-EMTUR se adjudica a la firma **GESTION HACHEDOS MDQ S.R.L. (Hotel Mar Azul)** el Concurso de Precios 34/2023 para la **Contratación de los Servicios de Alojamiento en Hotel 2 estrellas, Ítem I “Habitaciones Triples” e Ítem II “Habitaciones Dobles”**, hasta un monto total de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 6.747.900.-)**, en un todo de acuerdo a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la propuesta presentada y los motivos expuestos en dicho acto administrativo.

Que se emite Orden de Compra N° 652/23, que obra a fs. 50.

Que con fecha 18 de enero ppdo., mediante Nota N° 129 el Sr. Dopazo Leonel, Gerente Senior de Operaciones Terrestres de la Línea Aérea Flybondi, requiere el cambio inmediato de hospedaje a un hotel de categoría 3*, por no ajustarse el hospedaje de 2* oportunamente contratado a los estándares necesarios del personal aeronáutico.

Que asimismo se requiere la contratación de habitaciones individuales, compromiso de la firma para con su equipo de trabajo, su bienestar y desempeño óptimo en la ciudad de Mar del Plata.

Que atento a ello el Departamento de Marketing, por indicación de la Dirección General de Turismo, y con el objetivo de brindar al personal de la línea aeronáutica las condiciones requeridas, solicita dar de baja la contratación del Servicio de Alojamiento adjudicado a la firma **GESTION HACHEDOS MDQ S.R.L. (Hotel Mar Azul)** en forma urgente.

Que la firma adjudicataria **GESTION HACHEDOS MDQ S.R.L. (Hotel Mar Azul)**, no encuentra inconvenientes en dar de baja la contratación de mutuo acuerdo a partir del día 19 de enero de 2024, abonando los servicios prestados a la fecha en forma inmediata.

Que atento a ello, se firma acta acuerdo entre el Ente y la firma **GESTION HACHEDOS MDQ S.R.L.**, mediante la cual se acuerda que una vez efectuado el pago nada más se tiene para reclamar.

Que los servicios prestados hasta el día 18 de enero ppdo., corresponden a **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.885.400.-)**.

Que el Departamento de Marketing del Ente informa que los mismos han sido prestados correctamente por el adjudicatario, correspondiendo su pago.

Que la Contaduría del Ente procede a realizar la desafectación del Registro de Compromiso N° 19/2024.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir del día 19 de enero ppdo la contratación efectuada por **Orden de Compra N° 652/2023** -adjudicada por REMT-2023-921-E-MUNIMDP-EMTUR a la firma **GESTION HACHEDOS MDQ S.R.L.**, Concurso de Precios N° 34/2023 **Contratación de los Servicios de Alojamiento en Hotel 2 estrellas, Ítem I “Habitaciones Triples” e Ítem II “Habitaciones Dobles”**, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría el pago en forma inmediata a la firma **GESTION HACHEDOS MDQ S.R.L.** de la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.885.400.-)**, según Factura N° 1-644.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Jefatura de Compras la notificación del presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervenga el Departamento de Marketing, Contaduría, Tesorería y Jefatura de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMTUR

Número:

Referencia: ADJUDICACION PULSERAS IDENTIFICATORIAS CORSO CENTRAL EX-2024-00090619- -
MUNIMDP-DTRI#EMTUR

VISTO el Expediente EX-2024-00090619- -MUNIMDP-DTRI#EMTUR por el cual se tramita la contratación de pulseras identificatorias para utilizarse en el evento del Corso Central y eventos siguientes, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Organización de Eventos y Relaciones Institucionales, mediante Solicitud de Pedido N° 152/2024 del 16 de febrero de 2024, requiere la adquisición en forma urgente de 2500 pulseras identificatorias para utilizarse en el evento del Corso Central de los Carnavales Marplatenses y eventos siguientes.

Que teniendo en cuenta tanto la proximidad del evento se cuenta con un sólo presupuesto.

Que el Departamento de Organización de Eventos y Relaciones Institucionales ha solicitado presupuesto a la firma **PUNTO LOCAL S.A.** por un monto de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)**.

Que la Contaduría del Ente informa que la erogación deberá ser imputada al PROGRAMA 16 - Actividad 03 -

Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 9 del Presupuesto de Gastos vigente, Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la firma **PUNTO LOCAL S.A.** la contratación de 2500 pulseras identificatorias, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)**, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada, la Solicitud de Pedido N° 152/2024 y los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, deberá imputarse a: PROGRAMA 16 - Actividad 03 - Inciso 3 – Partida Principal 6 – Partida Parcial 9 del Presupuesto de Gastos vigente, Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal”.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar por el Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervengan el Departamento de Organización de Eventos y Relaciones Institucionales, Compras, Contaduría y Tesorería.